



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ACUERDO No. 01
Enero 15 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO"

LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA ORDENANZA NO. 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1998, ARTÍCULO 16, NUMERALES 6 Y 11, ACUERDO 11 DE JULIO DE 2009 Y

CONSIDERANDO

Que el decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión en desarrollo de lo señalado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998 y el artículo 26 de la ley 152 de 1994.

Que el mejoramiento continuo de la administración pública se base entre otros aspectos en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos

Que el plan de acción del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", lo componen el plan de acción de desarrollo administrativo y el plan de acción del área técnica.

Que este plan de acción se elaboró de manera **provisional con el fin de realizar actividades deportivas, recreativas y la sana ocupación del tiempo libre, el cual será modificado una vez adoptado el plan de desarrollo 2020-2023**, y se tengan definidas las estrategias, políticas, metas y acciones para su ejecución, seguimiento y cumplimiento, del mismo.

Que por lo expuesto anteriormente...

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar El Plan De Acción Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**ACUERDO No. 01
Enero 15 de 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO, INDEPORTES
QUINDÍO"**

ARTICULO SEGUNDO: Que el plan de acción Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", se compone por el el plan de acción de desarrollo administrativo y el plan de acción del área técnica, para la vigencia 2020.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de enero de año 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR
Presidente Junta Directiva**


**SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE
Gerente General E
Secretaria**

Proyectó y elaboró: Orfa Ruiz /Jefe Administrativa y Financiera



**Gobernación del
Quindío**
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co